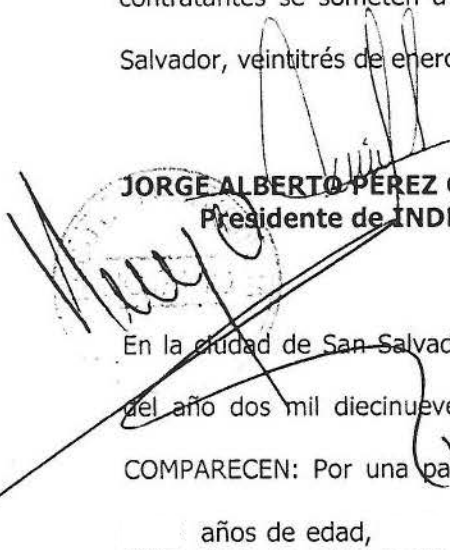


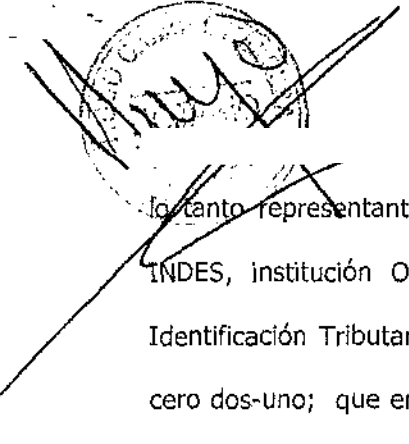
MONTO CONTRACTUAL: El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil ~~diecinueve~~ **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve. ~~Entre líneas: diecinueve diecinueve valen.~~


JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
Presidente de INDES


ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
CONTRATISTA

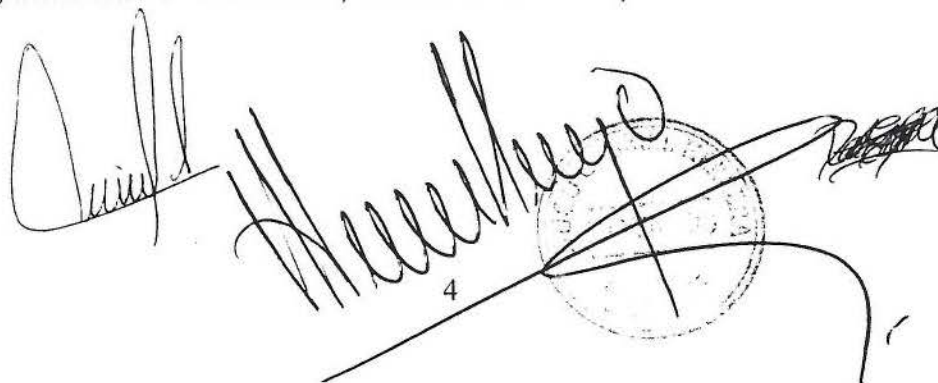
En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____, y con Número de Identificación Tributaria _____

 , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , a quien no conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número

; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN:**
PRIMERA: OBJETO: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de

Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de CIENTO OCEHNTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



The image shows several handwritten signatures in black ink. A circular stamp is visible, partially obscured by the signatures. The stamp contains some illegible text and a central emblem. A small number '4' is written below the signatures.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

11-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número, _____
y con Número de Identificación Tributaria _____,
_____, actuando en mi calidad de Presidente
del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio
público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir
el presente Contrato, por una parte; y por la otra JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de
_____ años de edad, de _____, con domicilio en _____,
Departamento de _____, portadora de Documento Único de Identidad número
_____ y con Número de Identificación
Tributaria _____,

_____, quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, para la elaboración de alimentos en Hotel
INDES, con Cifrado presupuestario 2019-0501-3-02-04-21-1-54 y de acuerdo a las Cláusulas
siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de
Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos
que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de
Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d)
Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del
presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES.
CUARTA: HORARIO DE TRABAJO: El horario de trabajo será designada por el Administrador del

Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.


JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
Presidente de INDES


JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de

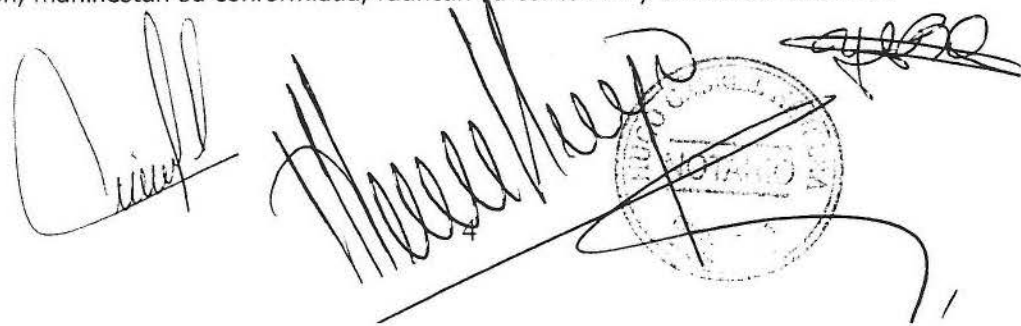
años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y

con número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, de ; con domicilio en , Departamento de ; a quien no conozco e identifiqué con su Documento Único de Identidad número

a quien ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS -CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de ciento ochenta 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right. Below the second signature is a circular stamp with some illegible text inside. A large, sweeping signature or scribble is written across the bottom of the page, overlapping the other signatures and the stamp.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

09-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número,

_____, y con Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente
del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio
público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir
el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, de
_____ años de edad, _____ con domicilio de _____, Departamento de _____,
portador de Documento de Identidad número _____

_____ y con Número de Identificación Tributaria

_____, quien en lo sucesivo
se denominara "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS
PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES con cifrado presupuestario
2019-0501-3-02-04-21-1-54, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El
Contratista se obliga a prestar sus servicios como Jardinero. Con las funciones siguientes: a)
mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del
Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el
estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente
contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA:**
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El lugar de prestación de servicios será en Hotel
INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana
a las dieciséis horas. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los
meses será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA que **INDES**, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.


JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de **INDES**

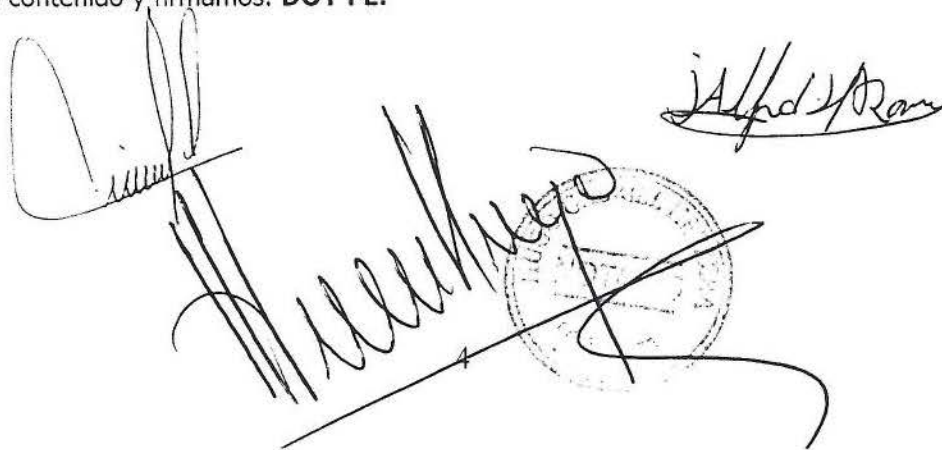


JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de
[] años de edad, [] del domicilio de [], Departamento de [],
[] persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad
número, [] y
con Número de Identificación Tributaria []
[], actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



The image shows three handwritten signatures in black ink. The signature on the left is partially obscured by a large, bold, diagonal scribble. The signature in the middle is also partially obscured by a similar scribble. The signature on the right is more legible and appears to read 'Alfredo Ram'. Below the signatures is a circular notary seal, which is also partially obscured by the scribbles. The seal contains text, including 'INDES' and 'CINCUENTA CINCO', but it is mostly illegible due to the scribbles.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

07-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número,


_____, y con Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente
del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de
servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "INDES", ó "El Contratante" autorizado para
suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**,
de _____ años de edad, _____ con domicilio _____, Departamento de _____,
_____, portadora de Documento de Identidad número

_____, y con Número de Identificación Tributaria

_____, quien en lo sucesivo se denominara "la
Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS
PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-
54de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar
sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos
para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área
de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje
de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL
CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del
año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de
prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de
trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y
dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo

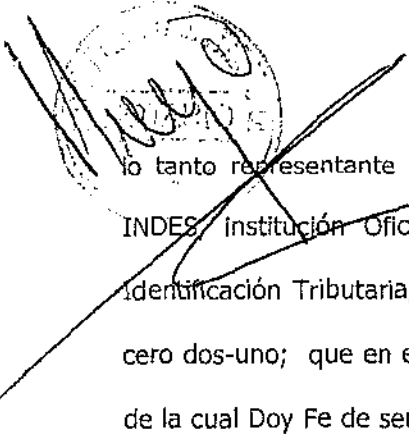
a cancelar por los meses será hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitres/^{/de enero/}de dos mil diecinueve. Entrelínea: de enero vale.


JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES


SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
CONTRATISTA

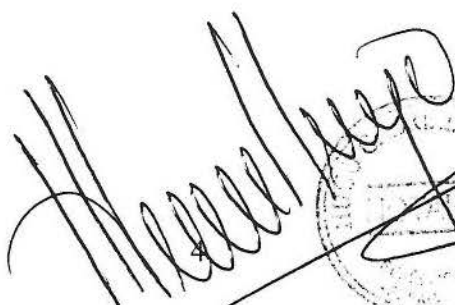
En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____, y _____ con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por


lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de , a quien no conozco e identifiqué por medio de su Documento de Identidad número Número de Identificación Tributaria

; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y

área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de / DOSCIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

06-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número,

_____, y con Número de Identificación Tributaria


_____, -nueve, actuando en mi calidad de Presidente
del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio
público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir
el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de
años de edad, de _____, con domicilio en _____, Departamento de
_____, portadora de Documento de Identidad número

_____ y con Número de Identificación Tributaria

_____ quien en lo sucesivo se
denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS
PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-
54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar
sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos
para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área
de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje
de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL
CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del
año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de
prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de
trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y
dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo

a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS TREINTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

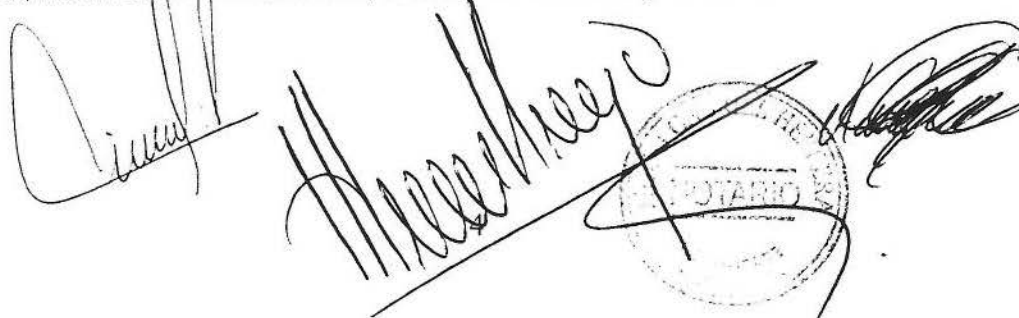

JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
Presidente de INDES


ANA GLÓRIA CUELLAR GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**, quién es de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____ y _____ con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS TREINTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right. In the center, there is a circular notary seal with the word "NOTARIO" visible at the bottom. The signatures and seal are overlapping.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

05-2019


Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número,
_____, y con Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente
del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de
servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "INDES", ó "El Contratante" autorizado para
suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ROSA ARGENTINA MORENO
GARCIA**, de _____ de edad, de nacionalidad _____, con domicilio temporal en la
Republica de El Salvador, portadora de su carnet de Residencia numero

_____ y con Número de
Identificación Tributaria

_____, quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en
suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de
alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes:
PRIMERA: OBJETO: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con
las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen
en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir
la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes
en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno
de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES.
CUARTA: HORARIO DE TRABAJO: El horario de trabajo será designada por el Administrador del
Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA:**

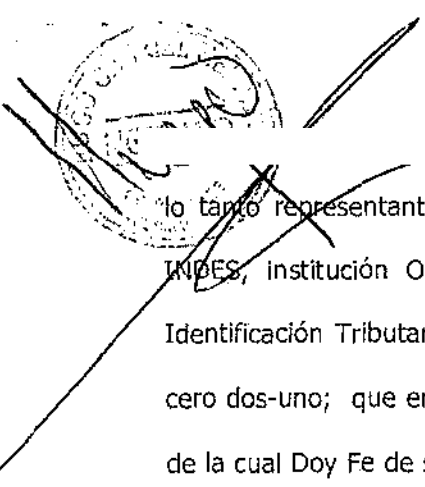
MONTO CONTRACTUAL: El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.


JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

Rosa Argentina Moreno Garcia
ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____, y _____, con Número de Identificación Tributaria _____.



, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de años de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la República de El Salvador, a quien no conozco e identifiqué por medio de su Carnet de Residencia número julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria

; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración

de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

   *Rosa Argentina Moreno Garo*

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

04-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número,

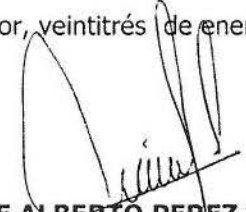
_____, y con Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente
del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio
público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir
el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de
_____, años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, Departamento de
_____, portadora de mi Documento Único de Identidad número


_____ y con Número de Identificación Tributaria

_____, quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, para la elaboración de alimentos en Hotel
INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:**
El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Cocina. Con las funciones
siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel
INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la
alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en
área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de
enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN**
DE SERVICIOS: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO**
DE TRABAJO: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según
necesidades del servicio mediante turnos correspondientes. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:**
El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO**

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.


JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES


JENNY CAROLINA FLORES FLORES
CONTRATISTA

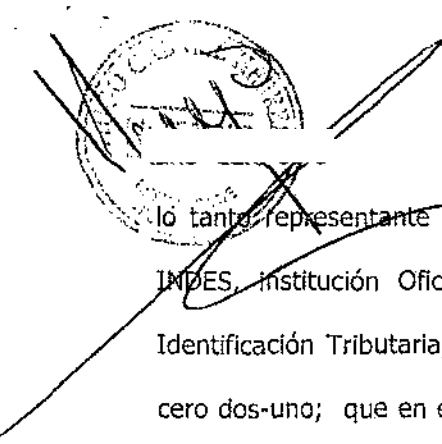

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de

_____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____

_____, persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____ y

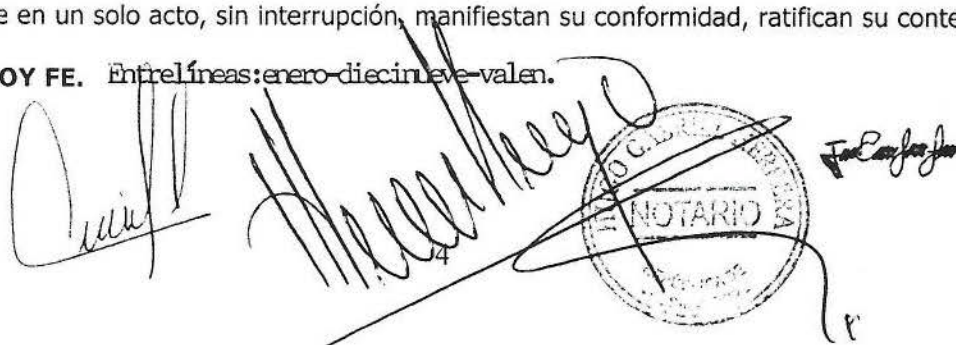
con Número de Identificación Tributaria _____



, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, del domicilio de la ciudad de Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria

Y ME DICEN: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos

eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según necesidades del servicio mediante turnos correspondientes. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno ^{/enero/} ^{/diecinueve/} de - / - de dos mil - / - - **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** ~~Entre líneas: enero diecinueve valen.~~

The image shows the bottom portion of a legal document, featuring several handwritten signatures in black ink. A prominent circular notary seal is visible, with the word "NOTARIO" clearly legible in the center. The seal is partially obscured by the signatures and a large, sweeping scribble. To the right of the seal, there is a small, handwritten signature or mark. The overall appearance is that of a signed and stamped legal instrument.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

03-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi
Documento Único de Identidad número,

_____, y con Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente

del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de
servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para
suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE**


FLORES, de _____ de edad, de _____, con domicilio en _____,
Departamento de _____, portadora de Documento de Identidad número

_____ y con Número de Identificación

Tributaria _____ quien

en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO**

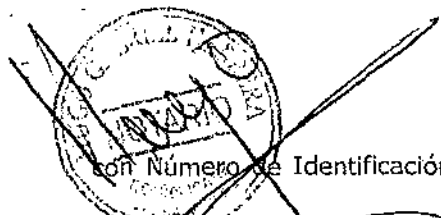
CONTRACTUAL: El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.


JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
Presidente de INDES


ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**, quién es de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____, y _____, y



con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de _____ de edad, de _____, con domicilio en _____, Departamento de _____, a quien no conozco e identifiqué por medio de su Documento de Identidad número _____

y con Número de Identificación Tributaria

Y ME DICEN: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios

como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

The image shows three handwritten signatures in black ink. To the right of the signatures is a circular notary seal. The seal contains the text 'NOTARIO' in the center, with 'SAN SALVADOR' at the top and 'C.A.' at the bottom. The seal is partially obscured by the signatures.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

02-2019


Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número, _____ con Número de Identificación Tributaria _____ actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de _____ años de edad, de _____, con domicilio en _____, Departamento de _____, portadora de Documento de Identidad número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

_____, quien en lo sucesivo se denominara "**la Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina**. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **.SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitres de enero de dos mil diecinueve.


JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES


NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES
CONTRATISTA


la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,
COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, _____, y con Número de Identificación Tributaria _____

mil ciento sesenta

, actuando en nombre y representación en su calidad de

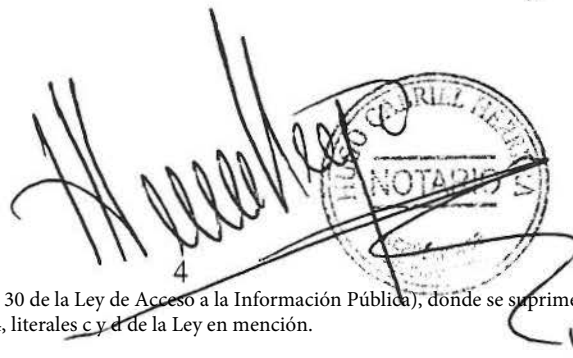
Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria,

que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el periodo que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del año dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un periodo de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES, de años de edad, de , con domicilio en

, Departamento de ; a quien no conozco e identifiqué por medio de su Documento de Identidad número : e Y **ME**

DICEN: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de

enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTA CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



4